

SECCIÓN QUINTA

Núm. 10.606

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del calendario laboral para el año 2018 del sector Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza.

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del sector de Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza (código de convenio 50000815011984), suscrita el día 29 de noviembre de 2017, de una parte por la asociación empresarial representante de las empresas del sector, y de otra, por CC.OO. de Construcción y Servicios y FICA-UGT, en representación de los trabajadores afectados, recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 30 de noviembre de 2017, por la que se fija el calendario laboral para el año 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 6 de diciembre de 2017. — El director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Luis Fernando Simal Domínguez.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE ALMACENISTAS DE MADERA, IMPORTADORES DE MADERA, CHAPAS Y TABLEROS DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

En Zaragoza, a las 19:00 horas del día 29 de noviembre de 2017, se reúnen en el domicilio social de CC.OO., paseo de la Constitución, 12, 4.ª planta, los integrantes de la comisión paritaria del convenio provincial del sector de Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza, compuesta por los señores que a continuación se citan:

—Asociación empresarial: Don Jesús Soriano Tudela y don Pedro Alierta Izuel.

—CC.OO. de Construcción y Servicios de Aragón: Don Fernando Baraza Romeo.

—FICA-UGT: Don Manuel Grande Henares.

A continuación, los asistentes, tras las oportunas deliberaciones, llegan a los siguientes acuerdos:

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA.

Declarar válidamente constituida la comisión mixta paritaria, reconociéndose por ambas partes legitimación y representatividad.

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2018.

Durante el año 2018, y con carácter supletorio, en defecto de acuerdo entre la empresa y los trabajadores o sus representantes, a los efectos de alcanzar en cómputo

anual una jornada efectiva de 1.752 horas de trabajo, se considerarán festivos los días 2 y 30 de abril, 10 y 11 de octubre, 2 de noviembre y 7, 24 y 31 de diciembre.

Igualmente, aprobar que las festividades del 10 y 11 de octubre solo sean aplicables, salvo pacto en contrario, en la capital. En el resto de la provincia se sustituirán por los días anteriores o posteriores al de la festividad del patrón o patrona de cada localidad, que pasarán a ser el inmediato a esas fechas en caso de que tales días fueran sábado, domingo o festivo.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente acta, acordándose por los presentes delegar en don Fernando Baraza Romeo para que, en nombre de la indicada comisión, realice los trámites de registro oportunos ante la autoridad laboral competente, para su posterior publicación en el BOPZ, todo ello de acuerdo con el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Calendario Almacenistas de la Madera de Zaragoza 2018

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28					26	27	28	29	30	31	
ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1	1	2	3	4	5	6						1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
30																				
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5						1	2
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
30	31																			
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4						1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30
														31						

	Festivo nacional		Festivo autonómico		219 días de jornada
	Festivos en Zaragoza capital. En el resto de las localidades se aplicarán los correspondientes a cada localidad.		Ajuste jornada convenio, 8 días		

Nota: Con el fin de adecuar el calendario a la jornada laboral establecida en 1.752 horas, se pactan 8 días festivos, además de los dos días de festividad local y 22 días laborables de vacaciones. Las festividades del 10 y 11 de octubre solo serán aplicables, salvo pacto en contrario, en Zaragoza capital. En el resto de la provincia, se sustituirán por los días anteriores o posteriores de la festividad del patrón o patrona de cada localidad del centro de trabajo, que pasarán a ser el inmediato a esas fechas en caso de que tales días fueran sábado, domingo o festivo.